I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 507 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

El Memo Nº 079 de fecha 13.02.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita convenio marco a través del Portal Mercado Público, autorice **"Adquisición de útiles de aseo",** solicitados mediante Memo Nº 11 de fecha 08.02.2012 del Encargado de Bodega, Proveedores Integrales PRISA S.A., RUT Nº 96.556.940-5, por un monto total de $ 90.101 iva incluido. Adjunta Memo y Cotización.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Convenio Marco a través del Portal Mercado Público **"Adquisición de útiles de aseo",** a Proveedores Integrales PRISA S.A., RUT Nº 96.556.940-5, por un monto total de $ 90.101 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.04.001 "Materiales de Oficina", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/PCS/COV/LVS/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (2)
Archivo